La Unión Valle del Cauca, nueve (9) de septiembre de 2022.

PARA: William Fernando Palomino - Alcalde Municipal

DE: Argemiro Eduardo Tamayo Salazar– secretario de Infraestructura Física.

ASUNTO: Solicitud autorización para adelantar trámites para realizar otro si modificatorio No. 01 al contrato OP-004 del 25 de julio de 2022.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le comunico que se requiere suscribir otro si para modificar el contrato OP-004 de 2022, cuyo objeto es: *"REHABILITACION EN PAVIMENTO ASFALTICO PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA";* por lo cual, se relaciona la razón para la autorización del correspondiente Otro Si modificatorio No. 01 siendo la siguiente:

Que el municipio recibió oficio del 1 de septiembre de 2022 del contratista de obra OP-004, donde informa que existen Mayores Cantidades de obra del contrato de obra pública No. OP-004 del 25 de julio de 2022, donde explica:

… ()El día 18 de agosto del 2022, se realiza reunión donde hubo presencia de la supervisión y el contratista, con el objetivo de realizar análisis sobre las condiciones del terreno existente a medida que se ha avanzado con la demolición del pavimento, toda vez que desde el planteamiento del proceso, publicación y adjudicación transcurrió un tiempo considerable que sumado a las lluvias y el paso de vehículos pesados y de carga aumentaron el deterioro de la carpeta asfáltica sobre la calle 16, por tal motivo se presentan mayores cantidades de obra que, acompañados de las múltiples acometidas domiciliarias en mal estado produjeron la presente solicitud.

Como conclusión, se evidenció la necesidad de sustituir en los tramos que presentan fallos, el cambio de las domiciliarias en mal estado y el reforzamiento del tramo entre la ABS K0+269 A K0+328 con geomalla biaxial de poliéster entre material granular y geomalla de poliéster entre imprimación y asfalto. También se pudo evidenciar que mucha de la estructura del pavimentó demolido se encuentra en buenas condiciones por lo que se hace necesario solo la conformación y nivelación de la misma.

Además de lo anterior, tras una revisión realizada a la información técnica del contrato se encontró que:

Es necesario el transporte del equipo y maquinaria para la instalación del pavimento.

Los mayores valores que se derivan de las razones anteriormente comentadas, significan la inclusión de ítems no previstos de tal forma que se garantice el cumplimiento del objeto del contrato y su alcance.

Es necesario desarrollar actividades adicionales las cuales se desarrollan a continuación. Como se puede observar en la tabla;

ITEM	DETALLE	UND	V/UNITARIO REVISADO
AD-01	Nivelación y conformación de subrasante	M2	$ 3.751,00
AD-02	Transporte de maquinaria (minicargador finisher, vibrocompactador y hyster)	VIAJE	$ 3.600.000,00
AD-03	Afirmado (roca muerta) compactado no incluye transporte	M3	$ 54.701,00
AD-04	Geomalla Biaxial De Poliester Forgrid Bx 100	M2	$ 34.197,00
AD-05	Geomalla De Poliester Forgrid Asphalt 140 Factor De Eficiencia 1.40	M2	$ 13.168,00

Por ello es importante dar una cobertura total a las necesidades de la obra, ya que, para poder lograr el objeto contractual, es indispensable completar la proyección inicial con las obras adicionales.

En virtud de lo anterior el valor solicitado es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 49.981.896), correspondiente al 21.73% sobre el valor inicialmente con destino al objeto del proyecto. La mencionada cuantía se entiende debidamente justificada en el balance v1 (anexo No 2), el cual hace parte integral del presente documento, donde se discriminan los ítems de obras necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, se aclara que las cantidades de obra relacionadas en el balance son proyectadas, por lo tanto, están sujetas a modificaciones y/o variaciones según las condiciones particulares encontradas durante la ejecución de los recursos objeto del contrato.

Por lo anterior y considerando que los ajustes propuestos no han sido ejecutados, se evidencia la necesidad para el correcto desarrollo y ejecución de los ítems inicialmente contratados y adicionales que no se tuvieron en cuenta, pero que por razones de orden técnico se requieren, a fin de dar cumplimiento a la propuesta planteada de acuerdo a los estudios establecidos y condiciones particulares del sitio.

Dados los puntos anteriormente expuestos, se solicita una adición por el valor de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($49.981.896)****, al contrato* ***No OP 004 DE 25***

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

***DE JULIO DE 2022**, celebrado entre el Municipio de la Unión Valle del Cauca e Ingeniería de Occidente S.A.S., con el fin de dar terminación adecuada al contrato.()…*

La Secretaria de Infraestructura Física ha podido evidenciar la situación antes expuesta, además que las actividades a ejecutar en el Contrato de Obra Pública No OP – 004 del 2022. Por lo anterior, solicito comedidamente sea autorizada la presente solicitud para llevar a cabo los tramites pertinentes del Contrato de Obra Pública OP-004-2022. Y tramitar el cumplimento a lo establecido en las actividades de Infraestructura Física.

Cordialmente,

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física
Supervisor del contrato OP-004 de 2022

Elaboro: Elisa Franco Calle – Ing. Apoyo profesional secretaria de Infraestructura
Reviso: Argemiro Eduardo Tamayo – secretario de Infraestructura Física.